



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

Alcaldía Álvaro Obregón

Dirección General de Administración y Finanzas

BASES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-014/2023

Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles



Numeral	Descripción	Página
1.	Información de la persona Servidora Pública responsable del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	4
1.1	Personas Servidoras Públicas facultadas para emitir y suscribir los Dictámenes	5
1.2	Justificación	5
2.	Información sobre los Servicios objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	5
2.1	Descripción y Condiciones de la Prestación de los Servicios	5
2.2	Especificaciones	5
2.3	Grado de Integración Nacional	6
2.4	Garantía de los Servicios	6
2.5	Periodo de la Prestación de los Servicios	7
2.6	Condiciones de Prestación de los Servicios	7
2.7	Lugar de la Prestación de los Servicios	7
2.8	Vigencia del Contrato	7
2.9	Seguro de los Servicios	7
2.10	Relación Laboral	7
3	Información específica de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	8
3.1	Requisitos para participar en esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	8
3.1.1	Presentar originales para cotejo y entregar copias legibles y visibles de los Documentos Legales	8
3.1.2	Entregar en originales los Documentos Administrativos.	10
3.2	Información para presentar las Propuestas	11
3.2.1	Forma de presentar las Propuestas	11
3.2.2	La Propuesta Técnica	11
3.2.3	La Propuesta Económica	12
3.2.4	Instrucciones para elaborar las Propuestas	13
4	Eventos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	13
4.1	Junta de Aclaración de Bases.	13
4.1.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.	14
4.2	Desarrollo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	14
4.2.1	Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas	15
4.2.2	Integración del Dictamen que Fundamenta el Fallo	15
4.2.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo	16
5	Evaluación.	18
5.1	Forma en que serán evaluadas las Propuestas	18
6	Información de las Garantías	19
6.1	De Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta	19
6.2	Del Cumplimiento del Contrato.	20
6.3	Otorgamiento de Anticipo	22



Numeral	Descripción	Página
7	Información de los Contratos	22
7.1	Suscripción de los Contratos	22
7.2	Forma de Adjudicación	22
7.3	Formalización de los Contratos	22
7.4	Modificaciones que se podrán realizar a los Contratos	22
7.5	Terminación Anticipada	23
7.6	Condiciones para la Cesión de Derechos	23
8	Información sobre Sanciones	23
8.1	Causa para Rescisión de Contratos	23
8.2	Causas para hacer efectiva la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta	24
8.3	Causas para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato	24
8.4	Aplicación de Penas Convencionales	24
9	Plazo para efectuar los Pagos	24
10	Causas para efectuar la Descalificación de los proveedores	25
11	Aspectos varios	25
11.1	Causas para declarar Desierta la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	25
11.2	Causas para Suspender la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores temporal o definitivamente	25
12	Instrucciones para presentar Inconformidades	26
13	Resolución de Controversias	26
14	Aclaración sobre los puntos contenidos en estas bases	26
Anexo 1	Descripción de los servicios solicitados / Propuesta Técnica	27
Anexo 2A	Datos Generales del Proveedor Participante Persona Moral	30
Anexo 2B	Datos Generales del Proveedor Participante Persona Física	32
Anexo 3	Información para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores	34
Anexo 4	Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	35
Anexo 5	Formato de Subasta	37
Anexo 6	Declaración de Integridad	38
Anexo 7	Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses	39
Anexo 8	Tipo de Empresa	41
Anexo 9	Propuesta Económica	42



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Año de
Francisco
VILLA

La Alcaldía Álvaro Obregón en adelante la **Convocante**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y los artículos 26, 27 inciso b), 28 párrafo primero, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 52, 55, 56 y 63 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, artículos 41, 42, 48, 49, 50 y 51 de su **Reglamento**, y artículos 58 y 91 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** adscrita a la **Dirección General de Administración y Finanzas**, ubicada en Calle Canario s/n esquina Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono: **55-5276-6746**; celebrará el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** Núm. **IR-S/DRMAYSG/CAAYA-014/2023**, para la **Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles**, con base en la **Requisición de Servicio** núm. **01-004** de la **Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular**, invitando a:

Las personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás requisitos que sean establecidos en las presentes bases. Lo anterior, con fundamento en el artículo 50 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

B A S E S

1.- Información de la persona Servidora Pública responsable del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Para este procedimiento, se determina que la **Persona Servidora Pública** responsable del presente procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** es la **Lic. Claudia Islas Lagos.- Directora General de Administración y Finanzas**, de conformidad con lo establecido en el **"Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican"**, publicado en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de octubre de 2022**, en el que: **"Se delega en la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la facultad para revisar, otorgar, celebrar y suscribir los contratos y convenios de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y su Reglamento; y demás normatividad de la materia en relación con el artículo trigésimo transitorio del Decreto por el que se Expide la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia"**. Lo anterior, con fundamento en los artículos **33 fracción XXV** y **56 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. Asimismo, se hace la indicación que la **Persona Servidora Pública** cuenta con atribuciones para la atención o resolución del procedimiento, con Base en lo que establece el **Lineamiento Décimo Tercero, párrafo I de los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan"**.

En caso de que la **Persona Servidora Pública** responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso el **Lic. Carlos Alberto Engrandes González - Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, el **Lic. Ulises Emmanuel Samperio Duarte - Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos**, el **Lic. Alfredo Colín Terán.- Jefe de**



Unidad Departamental de Concursos, o la Persona Servidora Pública que designe la **Directora General de Administración y Finanzas** para presidir dichos actos.

Con fundamento en el artículo **43** fracción **II** párrafo penúltimo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los Servidores Públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón señalados, cuentan con las atribuciones antes mencionadas.

Está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Lo anterior, con fundamento en el numeral **4.1.2.** de la **Circular Uno Bis 2015 Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal**, publicada en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el **18 de septiembre de 2015**.

1.1 Personas Servidoras Públicas facultadas para emitir y suscribir los Dictámenes:

- A) La **evaluación cualitativa** de la **Documentación Legal y Administrativa** será emitida por el **Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, el **Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos** y el **Jefe de la Unidad Departamental de Concursos**, con fundamento en el numeral **4.9.1** fracción **I** de la **Circular Uno Bis 2015** publicada en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el **18 de septiembre de 2015**.
- B) El **Dictamen Técnico** será responsabilidad del (las) área(s) solicitante(s) de los **servicios**, la **Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular**, con fundamento en el numeral **4.9.1** fracción **II** de la **Circular Uno Bis 2015** publicada en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el **18 de septiembre de 2015**.
- C) El **Dictamen Económico** será emitido por el **Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, el **Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos** y el **Jefe de la Unidad Departamental de Concursos**, el cual será fundamentado para informar en junta pública el **Fallo** de la adjudicación al proveedor que se le asigne el contrato correspondiente. Lo anterior, con fundamento en el numeral **4.9.1** fracción **III** de la **Circular Uno Bis 2015**. Publicada en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el **18 de septiembre de 2015**.

La **Coordinación de Almacén, Mantenimiento y Control Vehicular** es el área que solicita los **servicios**, y es la responsable de proporcionar las Descripciones y Especificaciones Técnicas, así como de administrar el contrato respectivo.

1.2 Justificación

- Req. de Serv. núm. **01-004** de la **Coordinación de Almacén, Mantenimiento y Control Vehicular**: Servicio de Limpieza para los inmuebles de esta Alcaldía con 19,325 m2 aproximadamente, para prevenir la acumulación de basura y polvo en los Inmuebles, Estacionamientos, Azoteas, Ventanas y Sanitarios, este Servicio de Limpieza permite evitar bacterias, parásitos y/o virus que pueden ser contaminantes, evita la propagación de enfermedades además de dar una buena imagen de la Alcaldía y que los empleados trabajen en un entorno limpio y adecuado



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2. Información sobre los servicios, objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

2.1. Descripción y Condiciones de la Prestación de los Servicios.

La Descripción completa y Condiciones de los **servicios**, se especifican en el “**Anexo 1**”, el cual forma parte integrante de estas bases. *Con fundamento en el artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

2.2. Especificaciones.

Las **Propuestas Técnicas** de los **servicios** a contratar, se presentarán respetando las **Especificaciones** establecidas en el “**Anexo 1**”. Lo anterior deberá ser manifestado mediante **Escrito bajo protesta de decir verdad**. *Con fundamento en el artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

2.3 Grado de Integración Nacional.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que los servicios que oferta y que proporcionará en caso de ser adjudicado, contendrán como mínimo un 50% de contenido nacional, de conformidad con la siguiente fórmula para la determinación del Grado de Integración o contenido Nacional:

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones, y

PV= Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Servicio correspondiente.

La **Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO)**, por sí o por terceros podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes, con el objeto de constatar que los bienes a adquirir o servicios a contratar cumplan con el Grado de Integración o Contenido Nacional requerido. Este documento deberá presentarse en el **apartado de la Propuesta Técnica**. *Con fundamento en los artículos 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento.*

2.4 Garantía de los Servicios.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, de **Garantía de los Servicios** contra **defectos y/o vicios ocultos**, así como deficiencias en la calidad del servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, la cual será por **la vigencia del contrato**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y del **Código Civil del Distrito Federal**. *Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2.5 Periodo de la Prestación de los Servicios

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que el **servicio se realizará** dentro del periodo comprendido del día siguiente a la **Emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2023 o hasta donde el Presupuesto Alcance**.

2.6 Condiciones de Prestación de los Servicios.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando la aceptación de que la Prestación de los Servicios se realizarán en los horarios y días que establezca el área solicitante (incluyendo fines de semana y días festivos). Este documento deberá presentarse en el **apartado de la Propuesta Técnica**

2.7 Lugar de la Prestación de los Servicios

Los servicios se realizarán **dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón** de conformidad con las necesidades del área solicitante, y de acuerdo a las **Especificaciones y Condiciones del “Anexo 1”**.

2.8 Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será: a partir de la **Firma del Contrato** y hasta el **31 de diciembre de 2023**.

2.9 Seguro de los Servicios

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que el proveedor adjudicado será responsable de asegurar los servicios realizados hasta la terminación y aceptación por parte de la **Convocante**, de conformidad con el numeral **2.6** de las bases. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

2.10 Relación Laboral

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que el participante adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la **Ley Federal del Trabajo** y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la **Convocante** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores.

Asimismo, el proveedor adjudicado será responsable de cualquier tipo de responsabilidad, sea esta de tipo laboral, administrativa, penal o de cualquier otra índole en las que incurran sus trabajadores. Este Manifiesto deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

El personal que prestará el servicio, **deberá portar uniforme debidamente identificado con el nombre de la empresa a la que representa**, asimismo deberá portar identificación que lo acredite como trabajador de la empresa.



3. Información específica de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

3.1. Requisitos para participar en esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta en **un solo sobre cerrado de manera inviolable** y claramente identificable, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas bases, **incluyendo la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta. Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al artículo 41 fracción II párrafo segundo de su Reglamento.**

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, dicha documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

3.1.1 Presentar originales para cotejo y copias legibles y visibles de la siguiente documentación en **el sobre cerrado de manera inviolable**

Documentos legales (se deberá presentar original o copia certificada y fotocopia legible y visible de los siguientes documentos).

1. **Personas físicas y morales:** Deberán requisitar el formato del **Anexo 2A ó 2B** de estas bases (según sea el caso), con los datos referentes a su personalidad, que ahí se solicitan.
2. **Persona física:** Acreditar su personalidad con:
 - a) **Acta de Nacimiento (*)**
 - b) **Clave Única de Registro de Población (CURP) (*), e**
 - c) **Identificación oficial** vigente con fotografía del (la) licitante participante (Cédula profesional, pasaporte o credencial para votar).
3. **Persona moral:**
 - a) **Acta Constitutiva** y en su caso la última modificación, en la cual se indique que su **objeto social** es acorde a los **servicios** licitados; así como,
 - b) **Poder Notarial** en el que acredite personalidad del representante legal;
 - c) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** del representante legal que no ha sido revocado dicho poder y/o nombramiento, e
 - d) **Identificación oficial vigente** con fotografía del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
4. **Personas físicas y morales:** Presentar **Cédula de Identificación Fiscal. (*)**
5. **Personas físicas y morales:** Presentar **Aviso de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;** para verificar que se encuentra activo en el Registro Federal de Contribuyentes. (*)
6. **Personas Físicas y Morales:** Presentar **Declaración Anual 2021, así como Pagos provisionales de ISR e I.V.A. de enero a diciembre de 2022 (presentando el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, el cual deberá contener invariablemente el Sello Digital, que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente).** (*)
7. **Personas físicas y morales:** interesadas en participar en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores,** deberán presentar un **Manifiesto**



bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, tanto de carácter local, como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal, correspondientes a sus últimos **5 (cinco) ejercicios fiscales**, de conformidad con el formato establecido en el **Anexo 4** de las presentes Bases. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguno de los conceptos señalados, deberán manifestarlo en la misma promoción. *De conformidad con lo que establece el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.*

8.- Personas físicas y morales: Presentar en original y copia de:

- a) **“Constancia de Adeudos”** expedida por la Administración Tributaria que le corresponda y en su caso por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)**, (contribuciones aplicables en el **Anexo 4**); o en su caso, que deberá avalar los últimos **5 (cinco)** años, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago.

En el caso de no presentar la “Constancia de Adeudo” se tomará como aceptado el “Acuse de Recibo”, solicitando la “Constancia de Adeudo” hasta con 2 (dos) meses del inicio del procedimiento.

- b) Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales 8.2., 8.3. y 8.4., de la **“Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicadas el 31 de diciembre de 2018. Con fundamento en el numeral 4.4.6 de la Circular Uno Bis 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.**

En el caso de que **“No Aplique”** el pago del **Impuesto Predial y el Pago de Derechos sobre Suministros de Agua**, deberá presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo del **“Contrato de Arrendamiento y/o Comodato”** vigente al ejercicio **2023** y/o prórroga del mismo, debidamente formalizados.

9.- Personas físicas y morales: Presentar en original y copia la “Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México”, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Con fundamento en el artículo 33 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las **Personas Físicas o Morales cuentan** con la anotación vigente como **Proveedor Salarialmente Responsable**, en el **Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. Con fundamento en los artículos 14 Bis, 14 Ter, 33 fracción V párrafo segundo de la Ley de**



Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los “Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los días 24 de mayo de 2017, y sus respectivas reformas: del 28 de julio de 2017, 03 de enero y 28 de junio de 2018, así como 05 de mayo y 05 de junio de 2019.

- (*) Los originales de estos documentos serán devueltos al proveedor una vez cotejados y validadas las copias.

3.1.2. Entregar en original la siguiente Documentación Administrativa.

- 1.- **Curricula Vitarum** de la empresa o **Curriculum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia, asimismo, deberá presentar una relación en la que se demuestre que le han sido adjudicados contratos en los **servicios** objeto del presente **procedimiento**, debiendo señalar teléfono de la institución o empresa, y nombre del responsable del área de compras (u homóloga) donde fueron adjudicados este tipo de **servicios**.
- 2.- **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, de que fueron leídas las presentes **Bases** y **adendums** derivados de la **Junta de Aclaración de Bases** y que las aceptan, en todos sus términos.
- 3.- **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que no se encuentra inhabilitado (a) para celebrar contratos con entes públicos, de conformidad con el artículo 44, **párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México** o bien, que no se actualiza un **Conflicto de Interés, o Colusión**, de acuerdo con los artículos 49 fracción XV y 70, de la misma **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México** y los artículos 39 fracciones I a la XV y **39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- 4.- En caso de ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México** o alguna otra **Alcaldía**, deberá presentar un **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta **no tener pendiente ninguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México** o alguna otra **Alcaldía**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido. En caso de no ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México** u alguna otra **Alcaldía**, deberá manifestarlo por escrito.
- 5.- **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad de los **servicios** ofertados, la **existencia necesaria de bienes, instalaciones y equipo adecuado, así como el personal especializado**, para dar cumplimiento al objeto y/o fines de las presentes Bases.
- 6.- En caso de que el licitante, tenga su **domicilio fuera de la Ciudad de México**, deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** donde señalen **domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México**, y nombrar un **apoderado** con facultades suficientes para que los represente dentro de este procedimiento, en términos establecidos por el **Código Civil para el Distrito Federal** y demás normatividad aplicable.
- 7.- **Declaración de integridad** conforme al “**Anexo 6**”. *Con fundamento en el numeral 4.4.2 de la Circular Uno Bis 2015*, publicada en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015**.
- 8.- **Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, bajo protesta de decir verdad** conforme al “**Anexo 7**” de las presentes Bases.



- 9.- **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde se indiquen los datos completos del licitante participante y Tipo de Empresa, de conformidad con la Regla 8 de las “**Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal**”. Según el “**Anexo 8**”

Nota: Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos **3.1.1** y **3.1.2** no podrán seguir participando en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.

3.2. Información para presentar las Propuestas.

3.2.1. Forma de presentar las Propuestas

La entrega de propuestas se hará por escrito mediante un solo sobre cerrado de manera inviolable que contendrá: la **Documentación Legal y Administrativa**; la **Propuesta Técnica**; y la **Propuesta Económica**, incluyendo la **Garantía de Formalidad para el Sosténimiento de la Propuesta**. *Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas técnicas presentadas por los licitantes; salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la Convocante haya comunicado el Dictamen de la Primera Etapa del procedimiento, con fundamento en el artículo 43 fracción I párrafo cuarto incisos a), b) y c) y último párrafo, así como la fracción II párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3.2.2. La Propuesta Técnica.

Para la **Propuesta Técnica**, se deberá presentar original legible de la siguiente documentación:

1. **Descripción y Condiciones de la Prestación de los Servicios**, indicar la descripción completa de los **servicios** que se especifican en el “**Anexo 1**”. Punto 2.1
2. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que se respetarán las **Especificaciones** establecidas en el “**Anexo 1**”. Punto 2.2
3. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando el contenido de **Grado de Integración Nacional** y en el cual manifiesten, el nombre de la empresa y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los **servicios** derivados del presente procedimiento. Punto 2.3
4. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando la **Garantía de los Servicios** contra **defectos y/o vicios ocultos**, así como deficiencias en la calidad de los servicios ofertados. Punto 2.4
5. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando **Periodo, Condiciones, Lugar de la prestación de los Servicios y Vigencia del Contrato**. Puntos 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8
6. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste el Aseguramiento de los Servicios. Punto 2.9
7. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde indique la **Relación Laboral** de conformidad con lo establecido en el Punto 2.10
8. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** donde afirme conocer físicamente los



- Inmuebles en donde se llevarán a cabo los servicios.
9. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** en el que acepte que la **Convocante** tiene la facultad de verificar la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social** a través de sus delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se lleve a cabo la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida durante la vigencia del contrato, y que en caso de incumplimiento de dicha acción la **Convocante** reportará de manera inmediata tanto al **Instituto Mexicano del Seguro Social**, como a la **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México** para actuar conforme a derecho.
 10. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, presentara “**La Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social y la Relación del Personal Asegurado**”, con fecha no mayor a **1 (un) mes** de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.
 11. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, los insumos que utilice para la prestación de los servicios objeto de la presente **Invitación Restringida**, serán biodegradables o en su caso con el menor impacto ambiental.

Los escritos de la **Documentación Legal**, las **Propuestas Técnicas** y las **Propuestas Económicas** deberán ser firmados por la persona que tenga Poder Notarial o facultades para tal efecto.

El proveedor que sea adjudicado será el responsable del cumplimiento del Contrato, y la Convocante pagará las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios contratados al proveedor Adjudicado, con fundamento en el artículo 61 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se les notifica a todos los licitantes participantes de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, que la **Convocante** verificará que ninguno de los proveedores, personas físicas o morales, se encuentren en algún supuesto del artículo **39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente**.

Nota: Es causa de **descalificación** el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases, excepto los indicados como optativos.

3.2.3. La Propuesta Económica.

Además de lo especificado en el Punto **3.2.4** y el **Anexo 9**, deberá atender, los siguientes puntos:

- 1.- Precio unitario, considerando únicamente 2 decimales. **Servicio por Elemento por Día**
- 2.- Importe por partida.
- 3.- Subtotal.
- 4.- Indicar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (o en su caso el impuesto que aplique).
- 5.- Importe Total de la cotización con IVA incluido (con número y letra).
- 6.- Mencionar los importes Mínimo y Máximo indicados en el “Anexo 9”.



- 7.- Indicar que son Precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, considerando las unidades y cantidades estipuladas en el “Anexo 1”.
- 8.- Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional**
- 9.- **Garantía de Formalidad para el Sosténimiento de la Propuesta** (original y copia). (Punto 6.1)
- 10.- **Manifiesto** indicando la aceptación del **Plazo para efectuar los Pagos**, según el punto 9.

3.2.4. Instrucciones para elaborar los Anexos, Manifiestos y las Propuestas Técnicas y Económicas, solicitados en las Bases:

Las propuestas se deberán elaborar de acuerdo con lo siguiente: *Con fundamento en el artículo 33 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

1. Dirigidas a la **Lic. Claudia Islas Lagos.- Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón;**
2. Señalar el número y descripción de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores;**
3. Mecanografiadas en papel membretado, donde se indique visiblemente el nombre completo de la persona física o moral, fecha, domicilio fiscal completo, teléfono, correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Cédula de Identificación Fiscal (CIF), sin tachaduras ni enmendaduras;
4. En idioma español y firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga el poder legal para tal efecto.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases será motivo de *descalificación*.

4. Eventos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores:

4.1 Junta de Aclaración de Bases.

La Junta para **Aclaración de Bases** se llevará a cabo el día **jueves 19 de enero de 2023** a las **17:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas** de la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de esta **Alcaldía** ubicada en Calle Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. La asistencia podrá ser optativa, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto, *con fundamento en el artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

El evento se efectuará **puntualmente** el día, hora y lugar mencionados en el párrafo anterior, de conformidad con el último párrafo del artículo **43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. El evento iniciará con la participación de los proveedores que estén presentes, procediéndose de la siguiente manera:

- Se declarará iniciado el evento.
- Se presentará a las Personas Servidoras Públicas asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes participantes presentes.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



Se solicita a los participantes, (sin que esto sea motivo de descalificación), que presenten por escrito, sus cuestionamientos, por lo menos con **1 (un) día hábil** de anticipación a la **Junta de Aclaración de Bases**, en las oficinas de la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, de esta Alcaldía, sita en Calle Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en horario de las **09:00 a 14:00 Hrs., de lunes a viernes**, en formato electrónico, mediante memoria USB; o bien, a través de correo electrónico a la dirección: **concursos@ao.cdmx.gob.mx**.

La **Convocante** dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los proveedores se encuentren en igualdad de circunstancias. *Con fundamento en el artículo 43 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones, modificaciones, precisiones y adiciones, derivadas de la **Junta de Aclaración de Bases**, en caso de que las hubiese, referirán expresamente el punto o puntos de las presentes Bases que modifican o adicionan, y formarán parte integrante de las mismas. *Con fundamento en el artículo 43 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

La asistencia de los participantes a la **Junta de Aclaración de Bases**, es optativa y su **inasistencia será bajo su estricta responsabilidad**.

Los participantes que no asistan a la **Junta de Aclaración de Bases**, podrán recoger copia del acta respectiva, en la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de la **Convocante**. En caso de que, durante la **Junta de Aclaraciones**, se efectúen modificaciones a las Bases, la Convocante, entregará copia del acta correspondiente con acuse de recibo, a cada uno de los asistentes, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta. *Con fundamento en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

4.1.1. Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.

- A)** Si las modificaciones se derivan de la Junta (s) de Aclaraciones, la **Convocante** levantará Acta Circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de la misma en forma inmediata a los licitantes que hayan sido invitados a participar en el presente concurso, incluidos aquellos que no asistieron a dicho evento. *Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- B)** Las presentes bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la **sustitución, variación o disminución** de los **servicios** requeridos originalmente. *Con fundamento en los artículos 37 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

4.2. Desarrollo del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Presentación de la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas, Económicas y Emisión de Fallo.



4.2.1. Primera Etapa.

La **Primera Etapa** referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día **martes 24 de enero de 2023** a las **11:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas** de la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de esta **Alcaldía** ubicada en Calle Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, *con fundamento en el artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

El evento se efectuará **puntualmente** el día, hora y lugar mencionados en el párrafo anterior, de conformidad con el último párrafo del artículo 43 de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, y no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada. El evento iniciará con la participación de los proveedores que estén presentes, procediéndose de la siguiente manera:

- Se declarará iniciado el evento.
- Se presentará a las Personas Servidoras Públicas asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes participantes presentes.

En este acto, los licitantes participantes entregarán sus proposiciones en **un solo sobre cerrado** en forma inviolable, procediéndose a la apertura de los sobres o paquetes en el orden en que se registraron en la lista para participar, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica**, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en las presentes Bases. *Con fundamento en los artículos 43 fracción I párrafo primero y 56 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Las **Garantías de la Formalidad para el Sosténimiento de la Propuesta originales** serán devueltas por la Convocante, transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el **Fallo** del presente procedimiento, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por el (los) proveedor (es) adjudicado (s), misma que será canjeada por la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** al momento de la firma de éste; asimismo se dará lectura a los precios de la **Propuesta Económica**. *Con fundamento en el artículo 43 fracción I párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Todos los participantes y servidores públicos presentes en el acto, rubricarán la **Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas y Económicas** presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **Convocante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el acto de Fallo. *Con fundamento en el artículo 43 fracción I párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 41 fracción II párrafo segundo penúltimo y último renglón de su Reglamento.*

4.2.2. En el período comprendido entre la **Primera** y la **Segunda Etapa**, se realizará la evaluación cualitativa de las Propuestas, el **Dictamen** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- A) El **Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, el **Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos**, y el **Jefe de la Unidad Departamental de Concursos** emitirán el **Dictamen del análisis cualitativo** de la **Documentación Legal y Administrativa** de los licitantes participantes;



- B) La **Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular**, como área solicitante de los **servicios**, emitirá el **Dictamen Técnico**, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones presentadas en las **Propuestas Técnicas**,
- C) El **Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, el **Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos**, y el **Jefe de la Unidad Departamental de Concursos**, llevarán a cabo el análisis de las **Propuestas Económicas**.
- D) Todos los requisitos establecidos en las bases serán para cada uno de los **licitantes participantes**, por lo tanto, el incumplimiento será causa de **descalificación** por partida o la **descalificación** total según corresponda

En el **Dictamen** deberá establecerse si, los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los **servicios** objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado o no.

Para llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas, el (las) área (s) responsable (s) deberá (n) verificar que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará el Dictamen que corresponde a cada área, (de acuerdo a lo señalado en los incisos “A”), “B”) y “C”) de este numeral) que deberán fundamentar y motivar de manera amplia y detallada indicando el resultado del análisis de dicha revisión, el cual servirá de fundamento para emitir el Fallo, indicando la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos, y Económicos requeridos por la convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la **Alcaldía Álvaro Obregón**, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los artículos 43 y 49 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Aquellos licitantes que hayan sido **descalificados** en la **Primera Etapa** del presente procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. Con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo décimo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

4.2.3. Segunda Etapa (Fallo)

La **Segunda Etapa**, referente a la comunicación del **Dictamen** y la emisión del **Fallo**, se llevará a cabo el día **martes 24 de enero de 2023** a las **17:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas** de la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, de esta **Alcaldía** ubicada en Calle Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, **Alcaldía Álvaro Obregón**, Ciudad de México, con fundamento en el artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

En junta pública la **Convocante** comunicará el resultado del **Dictamen**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos**, así como el **precio más bajo ofertado** por los **servicios** objeto de la presente **Invitación Restringida a**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



Cuando Menos Tres Proveedores. Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se comunicará a los **licitantes participantes** que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los **servicios** objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, y en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente: Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- A) **Persona Moral:** deberá presentar Poder Notarial e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigente).
- B) **Persona Física:** Acta de Nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigentes); en caso de no presentarse, su Representante deberá presentar también: **Poder Notarial** que le faculte de forma suficiente para comparecer en el presente procedimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigente).

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto al licitante participante, una vez cotejada la copia.

Los licitantes participantes estarán en posibilidades de proponer sus **Propuestas de Precios Descendentes** en términos porcentuales, en **2 (dos) Rondas**, mediante el “**Formato de Subasta**” establecido en las presentes Bases como “**Anexo 5**”. Lo anterior para dar cumplimiento a los “**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**” publicado en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010**. Con fundamento en los artículos 33 fracción XXVI y 43 fracción II, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y a los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la **Circular Uno Bis 2015**, publicada en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015**.

Una vez dado a conocer el contenido de los Dictámenes y haber proporcionado el “**Formato de Subasta**” (en su caso), se llevará a cabo la **Primera Ronda de Subasta Pública**, donde los licitantes que cumplieron con todos los requisitos de las presentes Bases ofertarán **precios más bajos**, y en caso de que los participantes deseen hacer otra mejora de precios, se llevará a cabo una **Segunda Ronda de Subasta Pública**.

Una vez concluida(s) la(s) **Ronda(s)**, se dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo de los bienes o servicios, con fundamento en el numeral 4.6.2 de la **Circular Uno Bis 2015**, publicada en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015**.

La **Convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el “**Dictamen Económico**” el cual formará parte integrante del Acta, por lo que se tomará el tiempo necesario para dar a conocer el “**Fallo**”.

Ningún Servicio podrá autorizarse si el precio propuesto es superior, **dentro de un rango del 1.0 al 1.05 veces el precio promedio del mercado de la misma**, a pesar de que sea la propuesta ganadora del proceso. No obstante, se deberá procurar adjudicar cuando se realice por debajo del precio promedio



obtenido en el estudio de precios de mercado. *Con fundamento en el numeral 4.8.1 fracción II último párrafo de la Circular Uno Bis 2015 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015 y al sexto párrafo del artículo 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.*

Cabe señalar que no bastara haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para la **Convocante**, **“No será Adjudicado”**, *con fundamento en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate: *Con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su **Propuesta** adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación de los **servicios a contratar**, y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como **Proveedor Salarialmente Responsable**.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el **precio más bajo** por los **servicios** requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado se levantará acta, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido, *con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo octavo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. *Con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo noveno de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Todos los actos que forman parte del presente procedimiento, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases, levantándose en cada uno de ellos **Acta Circunstanciada**, que será rubricada y firmada por todos los licitantes participantes presentes y no se encuentren **descalificados**, las personas servidoras públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México** o del **Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón**, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. *Con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

5. Evaluación.

5.1. Forma en que serán evaluadas las Propuestas.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. *Con fundamento en los artículos 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*



6. Información de las Garantías.

6.1. De la Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta.

Los licitantes participantes en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, deberán garantizar la **Formalidad del Sostenimiento de la Propuesta** con un mínimo del **5% (cinco por ciento)** del **Monto Máximo Autorizado**, sin considerar el I.V.A.; la cual deberá presentarse dentro del único sobre cerrado, en el apartado de la **Propuesta Económica** y en cualquiera de las siguientes formas: *Con fundamento en los artículos 33 fracción III, 38, 73 fracción I y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 360, fracción I, incisos a), b), c), d), e), f) o g) del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2011.*

- A) **Fianza** otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: “La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 279, 280, 282, 283 y 293** del mismo ordenamiento legal””.

Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:

- 1) Nombre de la Afianzadora
- 2) Importe en moneda nacional con número y letra sin considerar el impuesto al valor agregado
- 3) Nombre de la persona física o moral
- 4) Domicilio fiscal del fiado
- 5) Tipo de concurso
- 6) Clave de concurso
- 7) Número de concurso
- 8) Área convocante
- 9) Objeto del procedimiento
- 10) Ley aplicable al procedimiento de que se trate
- 11) La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.
- 12) La cual deberá estar fechada en un periodo comprendido entre la **Invitación a participar** y la **Primera Etapa**

- B) Mediante **depósito de dinero**.
- C) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- D) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- E) **Billete de depósito**.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



- F) Carta de crédito
- G) Cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En el caso de presentar fianza, ésta será en los términos que se indican en las **Reglas de Carácter General, para Hacer Efectivas las Fianzas Otorgadas en los Procedimientos y Celebración de Contratos para Garantizar la Participación y Cumplimiento de los Compromisos Adquiridos Ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal** publicadas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el día **11 de agosto del 2006**.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

La **Garantía de Formalidad para el Sosténimiento de la Propuesta** permanecerá en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud por escrito y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de la **Alcaldía Álvaro Obregón**; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el participante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel proveedor a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

6.2. Del Cumplimiento del Contrato.

La **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, que deberá otorgar el proveedor adjudicado será por un importe del **15% (quince por ciento)** del **monto máximo** adjudicado sin considerar el I.V.A. conforme a lo siguiente: *Con fundamento en los artículos 73 fracción III y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 360, fracción I, incisos a), b), c), d), e), f) o g) del Código Fiscal del Distrito Federal, así como las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2011.*

- A) **Fianza** (original y copia) otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 279, 280, 282, 283 y 293** del mismo ordenamiento legal".

Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:

- 1) Nombre de la persona física o moral
- 2) R.F.C. del fiado
- 3) Domicilio fiscal del fiado
- 4) Número del contrato
- 5) Fecha del contrato
- 6) Importe del contrato con número



- 7) Importe del contrato con letra
- 8) Objeto del contrato
- 9) Nombre del área responsable
- 10) Legislación aplicable al contrato
- 11) Plazo que la legislación aplicable señale para el tipo de contrato

La Fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y en su caso el pago de la Pena Convencional por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios, el importe será el equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega o servicio incumplido, de tal manera que el monto máximo de la Pena Convencional puede ser hasta del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. Con fundamento en el artículo 69 de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

- B) Mediante depósito de dinero.
- C) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- D) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- E) Billeto de depósito.
- F) Carta de crédito
- G) **Cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**

En el caso de presentar **Fianza**, ésta será en los términos que se indican en las “**Reglas de carácter general para hacer efectivas las Fianzas otorgadas en los Procedimientos y celebración de Contratos para garantizar la participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal**”, publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el día **11 de agosto del 2006**.

“La presente **Garantía para el Cumplimiento del Contrato** tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de la Alcaldía Álvaro Obregón**, siempre y cuando el licitante haya cumplido con los términos estipulados en el contrato”.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

En caso de no presentar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** en tiempo y forma, el licitante adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la Garantía correspondiente a la **Formalidad del Sostenimiento de la Propuesta Económica**. Con fundamento en el artículo **59 párrafo cuarto** de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Nota: en caso de que durante la vigencia de los contratos se formalizaran convenios al contrato original se solicitará al fiado que haga la modificación de texto correspondiente a la Póliza original.



6.3. Otorgamiento de Anticipo

En la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, no se proporcionarán anticipos. *Con fundamento en el artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

7. Información de los Contratos

7.1. Suscripción de los Contratos

Los compromisos que se deriven de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** se formalizarán mediante la suscripción de contrato abierto, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes bases y las disposiciones legales aplicables, *con fundamento en el artículo 59 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Se considerará al licitante que haya reunido las condiciones **Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por la **Convocante**, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

7.2. Forma de Adjudicación

La **Convocante** llevará a cabo la adjudicación conforme al presupuesto autorizado por la **Dirección de Finanzas** de la **Dirección General de Administración y Finanzas** de esta **Alcaldía**.

La adjudicación se hará por **A UN SOLOR PROVEEDOR**, de entre los licitantes, al que reúna las mejores condiciones **Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por la **Convocante**, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. *Con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

7.3. Formalización de los Contratos

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el licitante y/o su Representante Legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al comunicado del **Fallo**. *Con fundamento en el artículo 59 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.*

El proveedor adjudicado, deberá solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del **Fallo**, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 Hrs.**, en la **Coordinación de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos**, adscrita a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** ubicada en el domicilio señalado por la **Convocante**.

7.4. Modificaciones que se podrán realizar a los Contratos

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **Convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los **servicios** solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro del periodo de vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del



contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los **servicios** sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de Cumplimiento de Contrato. *Con fundamento en el artículo 65 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

7.5 Terminación Anticipada.

La **Convocante** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 42, párrafo séptimo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

La **Terminación Anticipada** del contrato, cuando sea de común acuerdo, será sin responsabilidad alguna para la **Convocante**.

7.6 Condiciones para la Cesión de Derechos

Los particulares podrán subcontratar para el proceso o elaboración de los bienes o prestación de servicios objeto del contrato, siempre que la **Convocante** así lo establezca en las bases de **Licitación** o **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** correspondiente, y su monto no exceda del porcentaje del total del contrato que señalen las propias Bases o **Invitación**, y que el participante lo manifieste expresamente en su propuesta o, en su caso, en la cotización respectiva, tratándose de **Adjudicación Directa**. En esta manifestación se indicarán las partes que serán sujetas de subcontratación, el nombre, denominación o razón social del subcontratado, el porcentaje que la subcontratación representa respecto de la totalidad de los bienes, arrendamientos o servicios, así como el compromiso de los firmantes de dar cabal cumplimiento a sus obligaciones. *Reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 7 de abril de 2011*

En todos los casos que se permita la subcontratación, el proveedor adjudicado será el responsable del cumplimiento del contrato. El pago de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios contratados se realizará al proveedor adjudicado. *Reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 7 de abril de 2011. Con fundamento en el artículo 61 párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

8. Información sobre Sanciones

8.1. Causa para Rescisión de Contratos

La **Convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, cuando el proveedor adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Asimismo, el que se descubra y acredite que el licitante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el **artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.



8.2 Causas para hacer efectiva la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta.

- A) Cuando el (los) licitante (es) participante (s) no sostenga (n) su propuesta.
- B) Cuando el (los) licitante (es) participante (s) retire (n) su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- C) Cuando el (los) proveedor (es) adjudicado (s) no entregue (n) la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** en la fecha convenida.
- D) Si por causa imputable al (los) proveedor (es), no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al **Fallo** de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. *Con fundamento en el artículo 60 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- E) Cuando el (los) proveedor (es) ganador (es) no firme (n) el contrato, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador, *de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

8.3. Causas para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato

- A) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la prestación del servicio, deficiente o de mala calidad.
- B) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

8.4. Aplicación de Penas Convencionales

Se aplicará una sanción del **1% (uno por ciento), no negociable**, por cada día natural de demora en la **prestación del servicio** hasta agotar el monto total de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, a partir de la fecha establecida en cada contrato para tal fin, esta sanción se aplicará sobre el monto de los **servicios no realizados** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), *en términos de los artículos 33 fracción XI y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 63 párrafo tercero de su Reglamento, así como en lo dispuesto en el numeral 4.13.2 de la Circular Uno Bis 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.*

9. Plazo para efectuar los Pagos

Los pagos se efectuarán, a los **20 (veinte) días hábiles** posteriores a la fecha de aceptación de las facturas, debidamente requisitadas en la **Dirección de Finanzas** dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas** de esta Alcaldía. *Con fundamento en el artículo 33 fracción XII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

El proveedor ganador deberá llenar el “**Formato para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores**”, a fin de que les sea efectuado su pago. Éste debe ser entregado en la **Dirección de Finanzas** de la **Convocante** para su registro “**Anexo 3**”.

Cualquier modificación a la **Cuenta Interbancaria** del proveedor, la deberá hacer del conocimiento de la **Dirección de Finanzas** de la **Convocante**, esto bajo la responsabilidad del mismo proveedor.



10. Causas para efectuar la *descalificación* de los proveedores

Se descalificará a los licitantes participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las bases. *Con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- B) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no resultan convenientes para la **Convocante**; *Con fundamento en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- C) Se compruebe que ha acordado con otro u otros participantes, elevar los precios de los servicios que se licitan; *Con fundamento en el artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- D) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la **Convocante**, de conformidad con el “**Anexo 1**”, se le **descalificará** en la partida correspondiente:
- E) Si no presentan las **Constancias de Adeudos** de las contribuciones aplicables en su “**Anexo 4**”, expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda, o en su caso, por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)**;
- F) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 en sus fracciones I a la XV y **39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** o del artículo 7 de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**. *Con fundamento en el artículo 33 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

11. Aspectos varios.

11.1. Causas para declarar Desierta la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en términos del artículo 51 párrafo **primero** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

- A) Si no se presentan cuando menos tres proveedores al acto de recepción de propuestas;
- B) Realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos por la **Convocante**, se procederá al análisis cualitativo de las propuestas, para lo cual se deberá contar con un mínimo de tres propuestas que hubieren cumplido cuantitativamente con los requisitos solicitados;
- C) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que ninguna cumple con los requisitos solicitados en estas bases; y
- D) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables para la **Convocante**.

11.2 Causas para Suspender la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores temporal o definitivamente. *Con fundamento en el artículo 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

- A) En casos fortuitos o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre proveedores para elevar los precios de los servicios, objeto del presente procedimiento; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



- C) Por causas ajenas que afecten el interés público y general, previa opinión del **Órgano Interno de Control de la Alcaldía Álvaro Obregón**.

Cuando se suspenda definitivamente un concurso, se avisará por escrito a todos los involucrados.

12. Instrucciones para presentar Inconformidades

Los proveedores afectados por cualquier acto o resolución emitida en el presente procedimiento, podrá interponer ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, dentro de un término de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de **inconformidad**, el cual se sujetará a las formalidades de la **Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal**. *Con fundamento en el artículo 33 fracción XXVII y 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, bajo las formalidades previstas por los artículos 111 y 112 Título Cuarto de la **Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México**.

13. Resolución de Controversias

Toda controversia en la interpretación y aplicación de las presentes Bases; o bien, los actos que se deriven del presente procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, será resuelto por los Tribunales competentes de la Ciudad de México y las disposiciones legales y administrativas aplicables en la entidad, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno. *Con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

14.- Aclaración sobre los puntos contenidos en estas bases:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, así como las propuestas presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas o modificadas, *con fundamento en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Cuando se incumpla en alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases será motivo de descalificación. Con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Álvaro Obregón Ciudad de México, a 17 de enero de 2023.

Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y
Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

“Anexo 1” Propuesta Técnica

Fecha de elaboración.

Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-014/2023 Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles

Part.	Descripción de los Servicios	Cant.	U/M
Requisición núm. 01-004 / Unidad Departamental de Servicios Generales (3581)			
1	Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles con aproximadamente 19,325 m2 a cubrir, con un mínimo de 70 personas al día, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hrs. y de 14:00 a 20:00 hrs., sábados de 8:00 a 14:00 hrs.	1	Serv. por Elemento por Día

Anexo Técnico para el Servicio de Limpieza

1.- Servicio requerido

Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles con 19,325 m2 aproximadas a cubrir con un mínimo de **70** (setenta) personas al día.

Aseo Recurrente: Es el procedimiento de limpieza realizado diariamente, en todas las unidades que requiera la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales, con la finalidad de limpiar y organizar el ambiente, reponer los materiales de consumo diario, recoger los residuos, de acuerdo con su clasificación.

En este procedimiento está incluida la limpieza de todas las superficies horizontales, de mobiliarios y equipamientos, puertas y manillas de puertas, marcos de ventana y la limpieza del piso e instalaciones sanitarias.

Además, se deben detectar los materiales y equipamientos que requiere reparación o mantención.

La frecuencia recomendada será de acuerdo al tipo de área a limpiar, determinando cada inmueble en sus oficinas y áreas a limpiar según las características, tipo de uso y frecuencia.

Aseo Terminal: Consiste en una limpieza más completa, incluyendo todas las superficies horizontales y verticales. El procedimiento incluye limpieza de techos, luminarias, muros, piso, mobiliario, ventanas, el aseo terminal de cada unidad tendrá una frecuencia acorde a la clasificación de cada área y se coordinará con la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2.- Horario para la Prestación del Servicio

Aseo Recurrente: De lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hrs. y de 14:00 hrs. a 20:00 hrs.

Aseo Terminal: sábados de 08:00 a 14:00 hrs.

3- Lugar de la Prestación del Servicio

Inmuebles adscritos a la Alcaldía Álvaro Obregón

4.- Equipo, Herramienta y Accesorios mínimos para la realización del Servicio

CONCEPTO:
Todo tipo de material de limpieza necesario para el desempeño del servicio que requiera el personal contratado para la limpieza de las diferentes áreas
Pulidoras, aspiradoras, escaleras tipo tijera, carro recolector tipo tijera con bolsa, extensiones eléctricas, despachadores de papel higiénico
Personal
Traslado del personal
Traslado de los materiales

5.- Actividades que realizará el Prestador del Servicio

- Actividades de limpieza diaria en oficinas administrativas
- Lavado y desinfección de baños privados y generales
- Servicio de limpieza en todas las escaleras
- Lavado de piso de oficinas
- Recolección de basura de oficina y baños, 2 veces durante el turno contratado
- Actividades de limpieza exhaustiva semanal en mobiliario de áreas administrativas
- Limpieza quincenal de ventanas
- Colocación de basura en área destinada por el inmueble, controlando la limpieza general del área, colocando la basura en bolsas cerradas para evitar malos olores y su manejo sea fácil a los recolectores municipales
- Barrido diario de estacionamientos exteriores e interiores del inmueble
- Desmanchado quincenal de paredes
- Barrido mensual de azoteas para mantener limpias las bajadas de agua, evitando futuras transmisiones de agua en tiempos de lluvia
- Limpieza general de entrada principal
- Apoyo de limpieza en eventos especiales organizados
- Elaborar y presentar al área solicitante mensualmente, un Reporte con Evidencia Fotográfica, describiendo las actividades realizadas en el periodo, así como el Reporte de Supervisión y Listas de Asistencia correspondientes" (dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes)

ÁREAS A CUBRIR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

	ÁREAS	M2
1	Edificio Sede (Oficinas de la Alcaldía, Comunicación Social, Oficina de Acceso a la Información, Oficialía de Partes, Oficina de Conmutador, Áreas de Comedor, Cocina, Auditorios, Pasillos, Explanada y Oficinas de la Coordinación de Gobierno Electrónico)	1,080
2	Edificio de la Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales, Oficinas de la Dirección Territorial Zona Norte, Dirección Territorial Zona Sur	4,850



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ÁREAS		M2
3	Edificios de la Dirección General de Administración (Dirección de Finanzas, Dirección de Administración de Capital Humano, Adquisiciones, Servicios Generales y Almacenes)	1,289
4	Edificios de la Dirección General de Servicios Urbanos, (Anexos 1 y 2, Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, Kiosco)	543
5	Edificios: Dirección General de Desarrollo Social, Oficinas Anexos 1 y 2, y Casas del Adulto Mayor	3,330
6	Edificios: Dirección General de Jurídica y Dirección General de Gobierno (Edificio Nuevo, Oficinas de Licencias, Juzgados Cívicos, Oficina de Acuerdos de Convivencia, Casa Muestra)	2,890
7	Edificios: Dirección General de Cultura, Educación y Deporte (Oficinas Anexos 1 y 2, Salón de Usos Múltiples, Teatro de la Juventud, Circuito Vial, Centro Cultural San Ángel, Casa Jaime Sabines)	2,937
8	Edificio: Contraloría Interna (Planta baja y alta), Oficinas de Quejas y Denuncias	520
9	Oficinas de la Dirección General de Seguridad Ciudadana	230
10	Oficinas y Patios de la Dirección de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo	575
11	Casa del Adulto Mayor	420
12	Edificio: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (Anexos 1 y 2 y Casetas)	311
13	Ventanilla Única	350
14	Clínica de Salud	330
15	Registro Civil núm. 18	550
16	Baños Públicos de la Sede de la Alcaldía, Parque Golondrinas, Parque de la Juventud, Pasillos de la Sede de la Alcaldía con sus recolectores de basura	120
Total		19,325

A t e n t a m e n t e

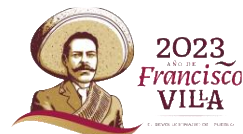
Nombre y Firma del
Representante Legal



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



“Anexo 2A”

Datos Generales del Participante Personas Morales

Fecha de elaboración.

Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-014/2023 Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: Calle y Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

Acta Constitutiva

Núm. Escritura Pública: _____

Fecha y Lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, número, fecha y sede del **Notario Público** ante el cual se dio fe de la misma: _____

Registro Público de la Propiedad y del Comercio _____ (Entidad) _____

Folio Mercantil No. _____ de fecha: _____

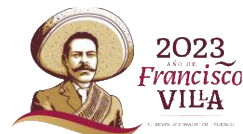
Descripción del Objeto Social: _____



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



Relación de Accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	R.F.C. con Homoclave	% de Participación
_____	_____	_____	_____	_____

Reformas al Acta Constitutiva (en su caso)

Núm. Escritura Pública: _____

Fecha y Lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, Número, Fecha y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Descripción del Objeto Social: _____

Representante Legal

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad: _____

Facultades dentro de la Empresa: _____

Nombre: _____

Poder Notarial Núm.: _____

Fecha y Lugar en donde se protocolizó la misma: _____

Nombre, Número, Fecha y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Protesto lo necesario

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal

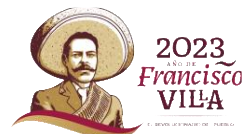
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



“Anexo 2B”

Datos Generales del Participante
Persona Física

Fecha de elaboración.

Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-014/2023
Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles

El que suscribe, en mi carácter de Persona Física con actividad empresarial, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.

Generales

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: Calle y Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

Acta de Nacimiento

Número de Acta: _____ Fecha de Registro: _____

Entidad: _____ Alcaldía: _____ Juzgado: _____

Libro: _____ Año: _____ Clase: _____



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

Protesto lo necesario

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Participante

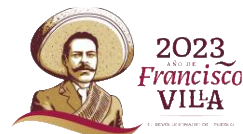
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



“Anexo 3”

Información para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores

Este formato debe ser llenado en su totalidad (no se aceptan campos en blanco). Deberá ser escrito a máquina de escribir o en algún medio de impresión. No se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., y únicamente aplica cuenta de cheques.

Nombre o Razón Social del Proveedor

Nombre del Banco que maneja su cuenta de cheques

Número de cuenta cheques

Clave de Sucursal

Clave de Plaza

Nombre de Plaza Bancaria

Generales del Proveedor
R.F.C.

Domicilio: (calle y número)

Municipio/Alcaldía

Entidad

Código Postal

Contacto para consultas

Teléfono

Proveedor

Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado. Se deberá presentar en hoja con membrete de la empresa, con R.F.C. y firmada por quien tenga Poder Legal para tal efecto.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



“Anexo 4”

Fecha de elaboración.

Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-014/2023
Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles

Los licitantes interesados en participar en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, con R.F.C. y firmada por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

En cumplimiento al artículo **58** de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente** y su **Reglamento**, emitidos por la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** y publicadas en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México** el **31 de diciembre de 2018** y **1 de abril de 2019** respectivamente y a la “**Circular Contraloría General para el control y evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal**” publicada en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** el día **25 de enero de 2011**, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la **Ley** antes citada, correspondiente a los últimos **5 (cinco) ejercicios fiscales** realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución		Aplica	No Aplica
1.-	Impuesto Predial.		
2.-	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles		
3.-	Impuesto Sobre Nóminas		
4.-	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		
5.-	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje		
6.-	Derechos por el Suministro de Agua		

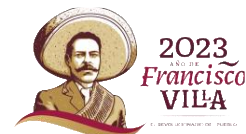
Nota: en los casos en los cuales “Si Aplique” la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera de la Ciudad de México		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente , por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente . En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:_____.		

Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente**.

A t e n t a m e n t e

Razón Social:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de
la **Ciudad de México**

Nombre de la persona autorizada para recibir
notificaciones:

Número Telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

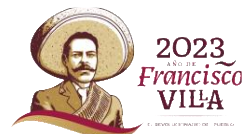
Firma del Representante Legal:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

“Anexo 5” Formato de Subasta

Fecha de elaboración.

Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-014/2023
Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles

Razón Social

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:

No.:

Acta de Nacimiento No.:

Identificación Oficial (vigente):

No.:

R.F.C.:

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)

Req No.	Descripción	U/M	Cant.	1er. Ronda de Subasta Pública	
				%	P.U.

A t e n t a m e n t e

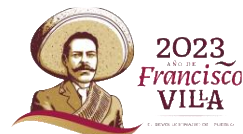
Nombre y Firma
Representante Legal



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



“Anexo 6” Declaración de Integridad

Fecha de elaboración.

Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-014/2023
Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa o Persona Física _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento por si misma o a través de interpósita persona se abstendrá de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el proceso de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso en los convenios y actos que se deriven de este procedimiento, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**. *De conformidad con el numeral 4.4.2 de la Circular Uno Bis 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.*

A t e n t a m e n t e

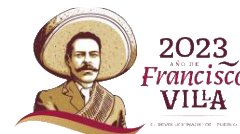
**Nombre y Firma del
Representante Legal**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



“Anexo 7”

Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses

Fecha de elaboración.

Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-014/2023
Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que **no me encuentro** en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, por la **Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal** o autoridades competentes de los **Gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios o Alcaldías**.

Asimismo, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás persona de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las Personas Servidoras Públicas antes señaladas. Lo anterior para dar cumplimiento al lineamiento décimo tercero, de los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 23 de julio de 2015.**

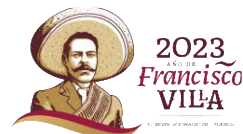
[Adecuar el texto para las personas físicas, que sería en “primera persona”]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



Datos para Consulta a Superiores Jerárquicos sobre Proveedores

Razón Social del participante	
Registro Federal de Contribuyentes	
Objeto social	
Nombre y cargo del representante del proveedor	
Nombre de socios, accionistas o similares	
Nombre de administradores, comisarios o similares	
Número del acta constitutiva, asociación o similar del participante	
Fecha de constitución o creación de la sociedad, asociación o similar participante.	
Número del procedimiento	

NOTA: El declarante de estimarlo necesario, en el apartado conducente podrá hacer observaciones o aclaraciones de la información que declare o la que no declare, así como de otro aspectos, antecedentes o circunstancias actuales que no se solicitan en la declaración y que pudiera ser percibido como elemento potencial para un conflicto de intereses con motivo de sus atribuciones.

A t e n t a m e n t e

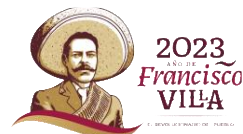
Nombre y Firma del
Representante Legal



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



“Anexo 8” Tipo de Empresa

Fecha de elaboración.

Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-014/2023 Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información general de mi representada es la siguiente:

- Nombre de la Empresa o Persona Física (Razón Social completa legible):
- Tipo de empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana):
- Domicilio de la Empresa (Con todos los datos completos y legibles):
- Nacionalidad de la Empresa:
- Número de empleados contratados: (número de hombres y número de mujeres)
- Actividad desarrollada:

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro Empresa.	La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 (cinco) empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 (veinte) empleados en el caso de servicios y hasta con 30 (treinta) empleados en el caso de la industria.
Pequeña Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 (seis) a 20 (veinte) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 (cincuenta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 31 (treinta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de la industria, y
Mediana Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 (veintiún) a 100 (cien) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 101 (ciento un) a 500 (quinientos) empleados en el caso de la industria.

A t e n t a m e n t e

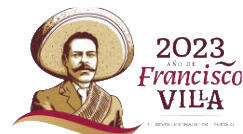
**Nombre y Firma del
Representante Legal**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



“Anexo 9” Propuesta Económica

Fecha de elaboración.

Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas de la
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.
Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-014/2023
Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles

Requisición núm. 01-004 / Unidad Departamental de Servicios Generales (3581)

1	Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles con aproximadamente 19,325 m2 a cubrir, con un mínimo de 50 personas al día, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hrs. y de 14:00 a 20:00 hrs., sábados de 8:00 a 14:00 horas	1	Serv. por Elemento por Día	
Importe Total con letra				Sub-Total
				I.V.A. (16%)
				Total

- ✓ Monto Mínimo de Contratación: **\$ 1,250,000.00**(Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)
- ✓ Monto Máximo de Contratación: **\$ 5,000,000.00** (Cinco millones de pesos 75/100 m.n.)
- Indicar que son Precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, considerando las unidades y cantidades estipuladas en el presente Anexo.
- En **Moneda Nacional**

A t e n t a m e n t e

**Nombre y Firma del
Representante Legal**